



El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

## CONVOCA

A INGRESAR/REINGRESAR COMO PERSONAL ACADÉMICO. PARA EL PUESTO DE DOCENTE  
PARA ASIGNATURA DE:

### FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a las siguientes

#### BASES:

- I. **LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
  - a) PROFESIONISTA CON ESPECIALIDAD O EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN.
  - b) EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN, QUE LE PERMITA ORIENTAR A LOS ESTUDIANTES, PROMOVRIENDO INQUIETUDES HACIA LA INDAGACIÓN, PARA VINCULAR LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA.
  - c) EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE CONSTRUCTIVISTAS.
  - d) MANEJO DE TIC'S APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN.
  - e) SEDE: SAN JOSÉ DEL CABO.
  - f) TURNO: VESPERTINO.

\*Apegados a nuestro sistema de igualdad laboral y de equidad de género en esta institución queda prohibida la solicitud de certificados médicos, de no embarazo y VIH.

- II. **LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE INGRESO EN FORMATO LIBRE PARA TAL EFECTO, EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL CORREO [departamentopersonal@loscabos.tecnm.mx](mailto:departamentopersonal@loscabos.tecnm.mx).**

- a) ANEXAR A LA SOLICITUD COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS PROPIOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE REQUIERAN Y ORIGINALES PARA COTEJO.

- III. **LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE SE CONFORMARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO.**

- IV. **EL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA ES OBTENER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE SALARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, PARA CUBRIR LA NECESIDAD TEMPORAL DE LA ASIGNATURA INDICADA PARA LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL PROFESIONISTA, SERÁN EQUIVALENTES AL COSTO \$128.14 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS 14/100 MN) POR H/S/M.**

- V. **EN EL CASO DE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) PRESENTE DOCUMENTOS FALSIFICADOS O ALTERADOS QUE AVALEN ALGUNA ACTIVIDAD REALIZADA POR ÉL (ELLA), AUTOMÁTICAMENTE PERDERÁ EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO Y SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.**

- VI. **LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

San José del Cabo, B.C.S., a 03 de julio del 2024

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®  
*Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso*

**M.I. Tamara Alejandra Montalvo Arce**  
Directora General

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE LOS CABOS  
DIRECCIÓN GENERAL

